Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



# MEMORANDO

0730–500382022

| | |
|---|---|
| PARA: | Abogado – Ramiro Alejandro Cardona Aguirre Técnico Administrativo |
| DE: | Directora Territorial DAR Centro Norte |
| ASUNTO: | Designación Supervisión Contrato CVC 0569 de 2022 |
| CIUDAD Y FECHA: | Tuluá, 20 de mayo de 2022 |

Me permito comunicarle que ha sido designado para asumir la Supervisión del Contrato CVC No. 0569 de 2022, suscrito con MITSUCAMPEROS TULUA S.A.S., cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CARROS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION Y ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DAR CENTRO NORTE",** con un plazo de ejecución a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumeradas en las Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, por la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 artículos 51 y 53).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 80/93, artículo 54).

Adicionalmente, como supervisor del contrato deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES", que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de verificar que la información correspondiente a los contratos relacionados: actas de inicio, actas de entrega y recibo técnico, actas de modificación, informes de supervisión, informes técnicos y financieros, acta de finalización y liquidación, entre otros, deben quedar debidamente anexados y foliados en la carpeta respectiva; igualmente deberá ingresar en el aplicativo SIGEC el avance de los mismos.

LILIANA CHÁVEZ JIMÉNEZ
Directora Territorial DAR Centro Norte

Proyectó: Cont. Walter Granja Velasco – Técnico Administrativo
Archívese: Expte 0730-013-011-0569-2022

*Comprometidos con la vida*